

JUNAEB

Ministerio de Educación
Junta Nacional de Auxilio
Escolar y Becas



ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDICIÓN DE VULNERABILIDAD 2023

NOVIEMBRE 2023, JUNAEB

CONTENIDO

- 1. ANTECEDENTES GENERALES 3
- 2. OBJETIVO GENERAL: 3
- 3. ALCANCE 4
- 4. ROLES 4
- 5. NOVEDADES 2023 5
- 6. PROCESO DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS VULNERABILIDAD 2022 5
- 7. REGISTRO DE ESTUDIANTES PADRES, MADRES Y/O EMBARAZADAS 6
- 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO 7
- 9. META 2023 7
- 10. IMPORTANTE..... 7
- 11. CONTACTO ¡Error! Marcador no definido.

1. ANTECEDENTES GENERALES

En primer se debe reconocer que este proceso se está iniciando más tarde que lo habitual y en un período difícil para la comunidad escolar, sin embargo, se contará con información más acotada en el tiempo y también más actualizada al momento de realizar la medición de la condición de vulnerabilidad, lo que se puede transformar en una ventaja.

La aplicación de las **Encuestas de Vulnerabilidad** y del **Registro de Estudiantes Padres, Madres y/o Embarazadas**, tienen como objetivo **identificar y caracterizar a la población** que se encuentra **presente en el sistema subvencionado del país**, información que permite definir las necesidades de apoyo, programas y beneficios que esta población requiere para completar con éxito su trayectoria educacional. Entre los programas institucionales que trabajan con estos antecedentes se encuentran Salud y Becas que los utilizan como un criterio más al momento focalizar algunos de sus beneficios.

Los antecedentes que capturan las Encuestas se complementan con otros datos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), del Fondo Nacional de Salud (FONASA), del Ministerio de Educación (MINEDUC), del Servicio de Protección Especializada (ex SENAME), de Mejor Niñez y del Registro Civil, permitiendo evaluar la condición de vulnerabilidad de las y los estudiantes, generando los siguientes productos:

- **Índice de Vulnerabilidad Estudiantil (IVE)**
- **Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (IVM)**
- **Mapa Nutricional**
- **Índice de Discapacidad**
- **Módulo de Reportería de Encuestas**
- **Informe Técnico Nacional Registro de estudiantes padres, madres y/o embarazadas**
- **Informe de Caracterización Vulnerabilidad Parvularia**

- La aplicación de las Encuestas de Vulnerabilidad.
- La aplicación del Registro de Estudiantes Padres, Madres y/o Embarazadas.
- La medición de peso y talla

Estas actividades forman parte de un **proceso relevante que requiere la comunicación, gestión y coordinación entre JUNAEB y la comunidad educativa.**

2. OBJETIVO GENERAL:

Entregar lineamientos para la implementación de la comunicación, gestión y coordinación entre la Dirección Regional JUNAEB y la comunidad educativa en relación con la medición de vulnerabilidad 2023.

3. ALCANCE

Los Directores/as Regionales y funcionarios/as que se desempeñarán como contraparte técnica del proceso de aplicación de las **Encuestas de Vulnerabilidad** y del **Registro de Estudiantes Padres, Madres y/o Embarazadas**.

4. ROLES

Coordinación de Redes - Dirección Nacional de Junaeb:

- Coordinar la aplicación del instrumento con Direcciones Regionales.
- Informar respecto a la distribución del material impreso, como también a la difusión y capacitación del proceso hacia la Direcciones Regionales quienes deberán replicarlo a nivel territorial.
- Responder las diferentes consultas del proceso (ej.: técnicas, incidencias informáticas, etc.), de acuerdo con el canal dispuesto para ello.
- Monitorear y reportar el avance de la aplicación del instrumento a los distintos niveles: establecimientos, Direcciones Regionales y equipo de gestión.
- Reportar a Planificación o Informática (como se designe) las incidencias en las plataformas, que alerten las Direcciones Regionales.

Planificación - Dirección Nacional de Junaeb:

- Coordinar el proceso en su conjunto.
- Realizar la capacitación a las Direcciones Regionales.
- Realizar acciones que permitan el acceso y buen funcionamiento de las plataformas Apoderados y Establecimientos.
- Realizar el seguimiento del nivel de avance de la encuesta.
- Coordinar el envío de correos masivos a establecimientos.
- Análisis de la información y elaboración de reportes.

Las Direcciones Regionales:

- Definir e informar contraparte técnica del proceso a Teresa Jaña antes del 15 de Julio.
- Generar instancias de coordinación, capacitación y difusión a los establecimientos educacionales, que mantengan el compromiso y colaboración de en el proceso de aplicación de Encuestas.

- Dar respuesta a las consultas que se vayan presentando en el proceso, según lineamientos de aplicación de instrumentos.
- Realizar el seguimiento y monitoreo del proceso en su región.
- Reportar a la Oficina de Redes y Planificación, incidencias en la plataforma.

5. NOVEDADES 2023

- **Aplicación de la encuesta de vulnerabilidad en modalidad de Personas Jóvenes y Adultas**

Este proceso estará a cargo de las Seremías Regionales de Educación, que se están coordinando desde el nivel central de Mineduc junto con el apoyo de la Dirección Nacional de Junaeb. Eventualmente se les puede solicitar apoyo a nivel territorial en términos de transmitir experiencias.

- **Incorporación de preguntas de género, Seguridad alimentaria y Hábitos de alimentación del /la estudiante.**

Como se explicó en la capacitación inicial, estas nuevas preguntas están destinadas a conocer de mejor forma a las y los estudiantes y determinar las necesidades que presentan en los nuevos temas abordados.

6. PROCESO DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS VULNERABILIDAD 2022

- a) **Se mantiene modalidad ingreso de la Encuesta de Vulnerabilidad por apoderados y establecimiento**

Considerando el poco tiempo disponible para la aplicación de este año, se hace necesario reforzar el acceso directo de padres, madres y apoderados a la **plataforma de encuestas de apoderados** ya sea por teléfono celular, computador o tablet. El ingreso se realizará a través del link <https://encuestasapoderado.junaeb.cl> al que **se accede mediante el RUN de cada estudiante, la clave son los 4 primeros dígitos del RUN**, contándose con el apoyo de cápsulas de video e infografías para resolver consultas. (<https://www.junaeb.cl/capsulas-encuestas-vulnerabilidad>)

En el caso de dificultades de conectividad, analfabetismo digital o que no se disponga de dispositivos, como en años anteriores, la encuesta debe ser aplicada por el/la profesor/a ingresándola posteriormente en la **plataforma del establecimiento** <https://sistemaencuestas.junaeb.cl/encuestasjunaeb/> , de lo contrario, se deben generar condiciones para que se responda en la plataforma de apoderados ya sea facilitando equipos computacionales, aplicando a encuesta mediante entrevista u otra estrategia que se estime pertinente. **El acceso a la plataforma de establecimientos es el RBD con dígito y la clave es el N° de resolución.**

De esta forma, el establecimiento sigue manteniendo el rol de **liderar, motivar y realizar el seguimiento del llenado de encuestas, procurando que se mantengan los niveles de cobertura y calidad de la información alcanzados en años previos.**

b) Escuelas Especiales¹

Al igual que años anteriores, las Encuestas de Vulnerabilidad de Parvularia, 1° Básico y 5° Básico se aplicarán sólo a estudiantes que se encuentren matriculados en esos cursos; en tanto, la encuesta de 1° Medio debe ser respondida por toda la matrícula hasta los 26 años de edad que esté matriculada en los niveles laborales.

c) Medición de peso y estatura debe ser realizada por el profesor o profesora

Se mantiene el acceso directo al ingreso del dato en el módulo **Medición de peso y estatura** de la plataforma del establecimiento, por lo que, independientemente de la modalidad con que se complete la encuesta esta información debe ser ingresada presente en la encuesta del establecimiento.

Orientaciones técnicas específicas de esta medición están disponibles en el enlace <https://www.junaeb.cl/wp-content/uploads/2022/04/Protocolo-de-Medici%C3%B3n.pdf> . Además en la pestaña “Recursos Multimedia” de la dirección <https://www.junaeb.cl/mapa-nutricional> se ha dispuesto cápsulas de video con el protocolo para la medición del peso y la talla en el contexto escolar.

d) Traducción al creole y mapudungun

Las encuestas no se alcanzaron a traducir al creole y al mapudungun, por lo anterior en estos casos el establecimiento debe ayudar en la aplicación de la encuesta.

e) Distribución de material Encuesta de Vulnerabilidad:

Por razones de diversa índole no se logró imprimir los cuestionarios. En caso de ser necesario, el RBD debe descargarlo de la sección material de apoyo de la plataforma y fotocopiarlo.

7. REGISTRO DE ESTUDIANTES PADRES, MADRES Y/O EMBARAZADAS

- El Registro se mantiene en la **plataforma establecimientos** de Encuestas JUNAEB. Para completar la encuesta, se debe generar la nómina según los casos que se presenten **agregando estudiantes** en la plataforma siguiendo el procedimiento que corresponde.
- Debe ser **respondido por establecimientos educacionales de educación regular y de educación de personas jóvenes y adultas** que cuenten con matrícula de 5° básico a 4° medio y que tengan

¹ Escuelas Especiales son las que corresponden a los códigos de enseñanza: 211, 212, 213, 215, 216, 218 y 219

estudiantes en la condición de paternidad, maternidad y/o embarazo, considerando sólo estudiantes hasta **24 años de edad**.

- Se sugiere que la encuesta sea aplicada en una **entrevista individual a cargo de la dupla orientador/a o que la información la ingrese directamente el estudiante**.
- Establecimientos de Educación Especial **no deben contestar el Registro de Estudiantes Padres, Madres y/o Embarazadas**.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Hitos del proceso	Fecha
Apertura de la plataforma de encuestas establecimientos y apoderados para el ingreso de información.	8 de noviembre 2023.
Cierre del proceso de aplicación de encuestas de vulnerabilidad a nivel nacional.	21 de diciembre 2023*

9. META 2023

Por la condición especial de menor tiempo disponible para la aplicación, se espera que en cada región se haga el esfuerzo de acercarse a los porcentajes de cumplimiento alcanzados en el año 2022.

10. IMPORTANTE

A fin de mantener la uniformidad del proceso, **estos lineamientos deben traspasarse íntegramente a los distintos participantes**: coordinadores/as comunales y establecimientos.